

**DECRETO SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “EL TAMOJAR” , DE EL MOHINO, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS FIESTAS 2017.**

Don José Antonio Ruiz Almenara, Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, aprobados por acuerdo el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo de 2001.

Visto que en el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2017, en el que en su aplicación presupuestaria 338.00.480.04 figura consignación nominativa a la Asociación de Vecinos “El Tamojar” de El Mohino, para subvencionar la celebración de las fiestas de la barriada.

Visto el informe de procedimiento y legislación aplicable emitido por el Técnico de Gestión de Organismos Autónomos, e informe de existencia de créditos emitido por la Intervención de Fondos.

De conformidad con lo anterior

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Conceder una subvención de 2.500,00 € a la Asociación de Vecinos El Tamojar, para la financiación de las fiestas de la Barriada El Mohino.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer el gasto con cargo a la partida 338.00.480.04, del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2017.

**TERCERO.-** Notifíquese al interesado, y dese cuenta a la Intervención de Fondos.

(Firmado electrónicamente en Palma del Río, con la conformidad del órgano competente y a la fecha indicada al pie de este documento.)

